

## ACUERDO OPLEV/OIC/AI/3/2018

**Acuerdo de la Autoridad Investigadora de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se determina la suspensión de labores del día dos de noviembre de dos mil dieciocho.**

### CONSIDERANDO

**I.-** La Contraloría General es la unidad administrativa del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, que constitucional y legalmente, goza de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones y funcionamiento. En observancia a los artículos 66 apartado A, inciso d), de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 124 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y; 58 numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; 6, 7 y 9 del Reglamento de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**II.-** La Autoridad Investigadora en la Contraloría General es la encargada de la investigación de faltas administrativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción II, 10, 90, 91, 93, 95, 96, 100, 102, 114, 115, 116 fracción I, 123, 135, 194, 195, 208 fracción I, Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I y XIX, 7, 8, 10, 22, 23, 45 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y; 57 numeral 1 y 58 numeral 2 del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**III.-** El artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.

**IV.-** El Estatuto de Relaciones Laborales del Organismo Público Local Electoral para el Estado de Veracruz, es el ordenamiento que regula el ingreso, la formación y desarrollo profesional e incentivos, y la organización del personal; y establecer los derechos, obligaciones y demás condiciones de trabajo, para todo tipo de personal del Organismo Público Local Electoral.

**V.-** Con fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, la Junta General Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en Sesión Ordinaria, aprobó el Calendario de días de descanso de la presente anualidad y se aprobó que el dos de noviembre del dos mil dieciocho, es día inhábil por el "*Día de los fieles Difuntos, Art.69, inciso i) del Reglamento de Relaciones Laborales del OPLEV*".



Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Autoridad expide el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Quedan suspendidas las labores y actividades procedimentales de carácter administrativo de esta Contraloría General, el dos de noviembre de dos mil dieciocho, por ser un día inhábil con motivo inhábil por el “*Día de los fieles Difuntos, Art.69, inciso i) del Reglamento de Relaciones Laborales del OPLEV*”, aprobado por la Junta General Ejecutiva en Sesión Ordinaria del treinta y uno de enero del año en curso. Por lo tanto, no correrán plazos ni términos concernientes a la investigación de los expedientes radicados en la Contraloría General de los asuntos: OPLEV/CG/SRJP/INV-03/2017, OPLEV/CG/SRJP/INV-08/2017, OPLEV/CG/SRJP/INV-12/2017, OPLEV/CG/SRJP/INV-13/2017, OPLEV/CG/SRJP/INV-17/2017 al OPLEV/CG/SRJP/INV-19/2017, OPLEV/CG/SRJP/INV-29/2017, OPLEV/CG/SRJP/INV-30/2017, OPLEV/CG/SRJP/INV-33/2017, OPLEV/CG/SRJP/INV-35/2017 y OPLEV/CG/SRJP/INV-08/2018.

**SEGUNDO.-** Incorpórese a los autos de los expedientes administrativos, que así lo requieran y; publíquese el presente proveído, en los estrados de la Contraloría General y en la página web oficial del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la licenciada **Liliana Sangabriel Carranza**, designada mediante oficio Contraloría General/SRJ/4600/2018 como Autoridad Investigadora de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las nueve horas del día primero de noviembre de dos mil dieciocho. Misma que actúa en presencia de la M. en D.E. Tzitzí Yunuen Martínez Róman, Subcontralora de Responsabilidades y Jurídico.



Contraloría General  
  
Autoridad Investigadora



CONTRALORÍA GENERAL  
  
SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y JURÍDICO